INDICE GENERAL

CAPÍTULO I

TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Conceptos generales.

1. Origen y evolución histórica de las obligaciones.– 2. Definición: diversas acepciones.– 3. Distinción entre deuda y responsabilidad.– 4. Naturaleza y caracteres.– 5. Distinción con los derechos reales.– 6. Tentativas de asimilación: concepciones unitarias.– 7. Distinción con los derechos de familia.– 8-9. Tendencias actuales en el derecho de las obligaciones: permanencia formal y transformaciones sustanciales.– 10. Tendencia a la unificación internacional.– 11. Tendencia hacia la unificación interna 7

§ 2. El método.

12. Ubicación de las obligaciones en el derecho civil.– 13. Metodología "interna" 16

§ 3. Elementos de la obligación.

14. Enumeración 18

A. Sujetos activo y pasivo.
15. Los sujetos.– 16. Obligaciones ambulatorias o *propter rem* 19

B. El objeto.
17. Noción.– 18. Caracteres que debe reunir.– 19. ¿El objeto debe tener contenido patrimonial?– 20-21. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a las obligaciones.– 22-23. Actos contrarios a la moral 20

C. La causa.
24. Diversos significados de la palabra causa.– 25. La doctrina clásica.– 26. La tesis anticausalista.– 27. La doctrina moderna.– 28. Distinción con los motivos.– 29-30. La cuestión en nuestro derecho.– 31. Nuestra opinión.– 32. Presunción de la existencia de la causa.– 33. Falta de causa y falsa causa.– 34. Actos abstractos 26

D. Fuerza compulsoria del vínculo.
35. La protección del derecho del acreedor 34

§ 4. Fuentes de las obligaciones.

A. Conceptos generales.
36. Concepto.– 37. Clasificación: distintos criterios.– 38. Breve noción de cada fuente 35

B. La voluntad unilateral.
39. Antecedentes históricos.– 40-42. Apreciación crítica.– 43. Legislación comparada.– 44. Proyecto de 1936.– 45. Relaciones contractuales de hecho 37

§ 5. Interdependencia de las obligaciones principales y accesorias.

46. Concepto.– 47-48. Especies.– 49. Interdependencia y relaciones recíprocas.– 50. Casos especiales 42

CAPÍTULO II

EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

51. Efectos de los contratos y efectos de las obligaciones: método del Código.– 52-53. El principio del efecto relativo de los contratos: noción general y remisión.– 54. Efectos normales y anormales o subsidiarios de las obligaciones.– 55. Efectos indirectos o auxiliares.– 56. Efectos respecto del deudor 45

§ 1. Efectos normales (cumplimiento de la prestación).

57. Cumplimiento específico.– 58. a) Cumplimiento voluntario.– 59. b) Cumplimiento forzado.– 60. c) Ejecución por otro 48

A. Cumplimiento voluntario.
61. Cómo debe cumplirse la obligación: el principio de la buena fe 49

B. Cumplimiento forzado.
62. Cuándo procede la compulsión 51

C. Medios de compulsión.

1. *Recursos legales y convencionales.*
63. Enunciación.– 64. Supresión de la prisión por deudas 52

2. *Las astreintes.*
65-66. Origen y desarrollo en la jurisprudencia francesa.– 67. Naturaleza jurídica.– 68. Las *astreintes* en nuestro derecho.– 69-70. El art. 666 bis.– 71. Casos en que las *astreintes* no son aplicables.– 72. Multas legales y convencionales.– 73. Fundamento de la responsabilidad contractual 55

§ 2. Efectos anormales o subsidiarios (indemnización de los daños).

74-76. Cuándo procede la indemnización de daños 60

§ 3. Elementos que configuran el incumplimiento.

77. Enumeración 62

A. Mora.

1. *Mora del deudor.*
78. Concepto y elementos.– 79. La mora en el Código Civil.– 80-80-1. El art. 509: a) Obligaciones a plazo; b) Obligaciones de plazo tácito; c) Obligaciones con plazo indeterminado.– 80-2. Efectos subsidiarios de la interpelación.– 81. Interpelación judicial.– 82. Interpelación extrajudicial.– 83. Casos en que no es necesaria la interpelación.– 84. Mora en las obligaciones recíprocas.– 85. Efectos de la mora.– 86. Extinción de la mora 62

2. *Mora del acreedor.*
87. La cuestión en nuestro derecho.– 88. Requisitos.– 89. Efectos 70

B. Dolo.
90. Distintas acepciones de dolo.– 91. Efectos.– 92-94. Dispensa del dolo.– 95. Prueba 72

C. La culpa contractual.

1. *Concepto y clasificación.*
96. Concepto y diferencia con la culpa aquiliana.– 97. Concepción unitaria de la culpa.– 98-99. Sistema de nuestro Código.– 100. Clasificación y gradación de la culpa: antecedentes históricos y derecho moderno.– 101. Sistema del Código Civil.– 102. Juicio crítico.– 103. Culpa del acreedor.– 104. Culpa concurrente.– 105. Culpa de los representantes o dependientes.– 106-107. Culpa precontractual y culpa *in contrahendo*.– 108. Naturaleza de la culpa precontractual.– 109. Dispensa de la culpa: cláusulas de irresponsabilidad.– 110. Cláusulas de dispensa de la culpa del subordinado, representante o mensajero 75

2. *Prueba de la culpa.*
111. Qué es lo que debe probar el acreedor.– 112. Teoría de Demogue; obligaciones de medios y de resultado 84

D. Caso fortuito o fuerza mayor.
113. Concepto.– 114. Caracteres.– 115-116. Efectos jurídicos del caso fortuito: principios y excepciones.– 117. Imposibilidad parcial.– 118. Pacto de garantía.– 119. Cláusulas de irresponsabilidad.– 120. Prueba 86

E. Teoría de la imprevisión.
121. Concepto y origen histórico.– 122. Valoración crítica.– 123. El art. 1198.– 124. Condiciones de aplicación.– 125. Efectos.– 126. Diferencias con el caso fortuito 91

§ 4. La indemnización.

A. Conceptos generales.
127-128. Daños e intereses.– 129. Método del Código.– 130. La indemnización: fundamento, finalidad, carácter y requisitos 96

B. Extensión del resarcimiento.
131. Relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño; el problema de la causación.– 132. Clasificación de los perjuicios posibles.– 133. Siste-

ma del Código: los arts. 520 y 521.– 134. Nuestra opinión.– 135. Proyectos de reformas.– 136. El sistema alemán 98

C. Valuación del daño.
137. Existencia y prueba.– 138. Valuación: convencional, legal y judicial.– 139. Daños comprendidos; daño insignificante.– 140. Daño futuro.– 141. Daño eventual; indemnización de la chance.– 142. La vida humana como valor económico.– 143. Culpa concurrente del damnificado.– 144-45. Momento de la apreciación del daño: a) Incumplimiento contractual; b) Hechos ilícitos.– 146. El problema de la desvalorización de la moneda; la ley 23.928.– 147. ¿La suma reclamada en la demanda es el límite máximo a que puede llegar la condena?– 148-149. Intereses 104

D. Indemnización del daño moral.
150-151. Concepto.– 152. Fundamento; discusión doctrinaria.– 153. La cuestión en el Código Civil.– 154. La indemnización del daño moral en la ley 17.711.– 155-156. Quiénes tienen la acción 112

§ 5. Cláusula penal.

A. Conceptos generales.
157. Concepto; relación con los daños e intereses.– 158. Método del Código; crítica.– 159. Origen histórico y finalidad.– 160. Caracteres: a) accesoria; b) subsidiaria; c) condicional; d) inmutable.– 161. Diferencias con las obligaciones alternativas, facultativas y condicionales y con las arras.– 162. Objeto.– 163. Tiempo, forma y modalidades.– 164. Condiciones de aplicación.– 165. Derecho de opción del acreedor; su carácter irrevocable.– 166. Beneficiario de la pena 116

B. Inmutabilidad de la cláusula penal.
167. El problema; evolución histórica.– 168. Sistema del Código.– 169. Caso de cumplimiento irregular de la obligación 122

C. Efectos.
170. Distintos casos: a) cuando ha sido puesta como obligación subsidiaria; b) cuando ha sido puesta como obligación accesoria.– 171. Pluralidad de acreedores o deudores.– 172. Cláusula penal asumida por un tercero 124

CAPÍTULO III

DERECHOS DEL ACREEDOR SOBRE EL PATRIMONIO DEL DEUDOR

(EFECTOS AUXILIARES DE LAS OBLIGACIONES)

I

TEORIA GENERAL

173. El patrimonio del deudor concebido como garantía común o colectiva: fundamento legal.– 174. Distintas clases de acreedores.– 175. Bienes excluidos de la garantía común.– 176. Derechos del acreedor a su conservación y ejecución 127

§ 1. Medidas y acciones conservatorias.

177. Medidas precautorias.– 178. Intervención procesal en los juicios en que el deudor es parte: carácter, finalidad y condiciones.– 179. Acción de separación de patrimonios.– 180. Derecho de retención.– 181. Acciones reparadoras 130

§ 2. Vías de ejecución.

182. Concepto y enumeración 132

II

ACCION SUBROGATORIA U OBLICUA

§ 1. Conceptos generales.

183. Concepto.– 184. Método del Código; crítica.– 185. Origen, evolución y derecho comparado.– 186. Naturaleza jurídica.– 187. Fundamento.– 188. Carácter: conservatorio, ejecutivo o mixto 133

§ 2. Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción subrogatoria.

189. El principio.– 190. Derechos y acciones excluidos 136

§ 3. Condiciones para su ejercicio.

A. Condiciones sustanciales o de fondo.
191. Enumeración y análisis.– 192. Requisitos inútiles o superfluos 137

B. Condiciones formales.
193-194. Cuestiones controvertidas: a) ¿Es indispensable la subrogación judicial?; b) ¿Es necesario que el deudor subrogado sea citado para que intervenga en el juicio?; c) ¿Es necesario que el acreedor actúe en nombre del deudor? 139

§ 4. Efectos.

195. Distintos efectos 140

§ 5. Acciones directas.

196. Concepto y casos.– 197. Diferencias con la subrogatoria 142

III

ACCION REVOCATORIA

198. Concepto y terminología.– 199. Origen y fuentes legales.– 200. Método del Código.– 201. Fundamento.– 202. Naturaleza 143

§ 1. Condiciones para su procedencia.

203-205. Requisitos generales.– 206-207. Casos de actos onerosos; requisitos especiales.– 208. Casos de actos gratuitos.– 209. Acción dirigida contra un subadquirente.– 210. Quiénes pueden intentarla.– 211. Prueba.– 212. Actos susceptibles de ser revocados 146

§ 2. Efectos de la acción pauliana.

213. Inoponibilidad del acto.– 214. Relaciones entre el deudor y el adquirente.– 215. Relaciones entre los distintos acreedores.– 216. Cómo puede paralizarse la acción.– 217. Relaciones con la acción revocatoria del derecho comercial 150

IV

ACCION DE SIMULACION

§ 1. Concepto y caracteres.

218. Concepto.– 219. Caracteres del acto simulado.– 220-222. Simulación absoluta y relativa.– 223. Simulación lícita e ilícita.– 224. Actos simulables.– 225. Actos fiduciarios 153

§ 2. La acción.

A. A quiénes y contra quiénes se acuerda.
226. A quiénes se acuerda.– 227. Contra quién debe dirigirse 158

B. Prueba entre las partes.
228. Cuándo procede la acción entre las partes.– 229. Contradocumento: concepto.– 230. Exigencia del contradocumento.– 231. Casos en que no es exigido.– 232. Situación de los sucesores universales y de los representantes o mandantes 158

C. Prueba por terceros.
233-234. Principio de la amplitud de la prueba; las presunciones.– 235. Caracteres y requisitos 161

D. Prescripción.
235 bis. Plazo de prescripción 164

§ 3. Efectos de la simulación.

A. Entre las partes.
236. Carácter de la nulidad; efectos 164

B. Respecto de terceros.
237. Enajenación a un subadquirente de buena fe.– 238. Revocación de sentencias en juicios simulados 165

§ 4. Comparación entre las acciones conservatorias.

239. Entre la de simulación y la revocatoria.– 240. Son acumulables.– 241. Comparación de las acciones subrogatoria y de simulación.– 242. Comparación de las acciones subrogatoria y pauliana 166

CAPÍTULO IV

CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES

243. Clasificación y nomenclatura de las obligaciones 169

I

OBLIGACIONES NATURALES

§ 1. Conceptos generales.

244. Concepto; diferencias con las civiles o perfectas.– 245. Antecedentes históricos y legislación comparada.– 246-247. Naturaleza jurídica: las teorías explicativas.– 248-250. Los deberes de conciencia; orientaciones modernas.– 170

§ 2. Régimen del Código Civil.

A. Caracteres y enumeración.
251. Caracteres.– 252-253. Enumeración y clasificación 173

B. Efectos.
254. Enumeración y análisis.– 255. a) Pago voluntario. 256. b) Pago parcial.– 257. c) Conversión en obligación civil.– 258. d) Garantías de terceros 177

II

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO A SU OBJETO

§ 1. Naturaleza del objeto.

259. Concepto.– 260. Clasificación 179

A. Obligaciones de dar cosas ciertas.
261. Concepto.– 262. Extensión.– 263. Deberes del deudor; el sistema de la tradición.– 264. Antecedentes y derecho comparado.– 265. Crítica del sistema de la tradición 179

1. *Efectos entre las partes.*
266. Pérdidas o deterioros.– 267. a) Obligaciones de dar cosa cierta para constituir o transferir derechos reales.– 268. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño.– 269. Aumentos y mejoras.– 270. a) Obligaciones de dar cosas ciertas para transferir o constituir derechos reales.– 271. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño.– 272. Frutos 183

2. *Efectos respecto de terceros.*
273. Distintos casos: muebles e inmuebles.– 274. a) Obligaciones de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales.– 275. b) Obligaciones de dar cosas ciertas para restituirlas a su dueño 187

3. *Transferencia del uso o la tenencia*
276. Remisión legal 189

B. Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles.
277. Conceptos y caracteres.– 278. Principios legales sobre la determinación del objeto.– 279. Cuándo se tiene por hecha la elección; distintas teorías.– 280-281. Efectos; caso de pérdida de la cosa.– 282. Caso del art. 893 190

C. Obligaciones de dar cosas fungibles o cantidades de cosas.
283. Concepto y caracteres.– 284. Individualización de la cosa.– 285-286. Efectos; riesgos 193

D. Obligaciones de dar sumas de dinero.

1. *Conceptos generales.*
287. Concepto jurídico del dinero.– 288. Diversas clases de moneda.– 289. El nominalismo y la actualización de las deudas de dinero.– 290-291. Comparación con el incumplimiento de otras obligaciones 195

2. *Régimen legal.*
292. Normas aplicables.– 293. Objeto de la obligación; deuda de moneda determinada.– 294. Tiempo y lugar de pago.– 295. Incumplimiento: límites de la responsabilidad del deudor.– 296-302. Obligaciones en moneda extranjera 199

E. Intereses.
303. Concepto y especies.– 304. Obligaciones ilíquidas de origen contractual y extracontractual; jurisprudencia.– 305. Usura; antecedentes históricos; legislación argentina.– 306-307. Anatocismo.– 308. Extinción de los réditos 202

F. Obligaciones de hacer.
309. Noción; diferencias con las de dar.– 310. Efectos.– 311. Ejecución por otro.– 312. Cumplimiento deficiente.– 313. Imposibilidad de cumplir 207

G. Obligaciones de no hacer.
314. Concepto.– 315. Modo de cumplir; ejecución forzada.– 316. Imposibilidad de la abstención prometida 210

§ 2. Obligaciones de objeto plural o compuesto.

317. Obligaciones de objeto conjunto y disyunto 211

A. Obligaciones alternativas.
318. Concepto y caracteres.– 319. Diferencias con las obligaciones facultativas, las de género y la cláusula penal.– 320-321. Elección: forma y efectos.– 322. Prestaciones periódicas.– 323. Imposibilidad originaria de cumplir una prestación.– 324. Imposibilidad sobreviniente de una de las prestaciones.– 325. Deterioro de una de las prestaciones.– 326. a) Se ha deteriorado sin culpa de las partes; b) Se ha deteriorado por culpa del deudor; c) Se ha deteriorado por culpa del acreedor.– 327. Mejoras experimentadas por las cosas 212

B. Obligaciones facultativas.
328. Concepto, naturaleza y caracteres.– 329. Fuentes.– 330. Opción.– 331. Efectos 218

III

DE LAS OBLIGACIONES EN CUANTO AL SUJETO

332. Obligaciones de sujeto múltiple.– 333. Régimen legal de las obligaciones disyuntas.– 334. Concepto de mancomunación.– 335. Método del Código 220

§ 1. Divisibilidad o indivisibilidad del objeto.

336. Antecedentes históricos y derecho comparado.– 337. Criterio del Código Civil argentino.– 338. Aplicaciones: prestaciones divisibles e indivisibles.– 339. Tendencias de la legislación moderna 221

§ 2. Obligaciones simplemente mancomunadas.

340. Concepto.– 341. Fraccionamiento; principio y excepciones.– 342. Proporción de la división.– 343. Efectos de la simple mancomunación.– 344. *Exceptio non adimpleti contractus* 225

§ 3. Obligaciones de objeto indivisible.

345-346. Efectos entre las partes.– 347-348. Relaciones de los coacreedores y codeudores entre sí 228

§ 4. Obligaciones solidarias.

A. Principios generales.
349. Concepto.– 350. Antecedentes históricos; teoría de la correalidad.– 351. Obligaciones solidarias y obligaciones *in solidum*.– 352. Caracteres.– 353. Fundamento y finalidad.– 354. Fuentes.– 355. Carácter expreso de la solidaridad.– 356. Prueba de la solidaridad.– 357. Extinción de la solidaridad 232

B. Solidaridad pasiva.
358. Noción e importancia 237

1. *Efectos entre las partes.*
359-360. Efectos principales y secundarios.– 361. Fundamentos de estos efectos y naturaleza de la solidaridad.– 362. Defensas comunes y personales.– 363. Limitación de los efectos de la solidaridad: sucesión *mortis causa*.– 364. Subrogación 239

2. *Efectos entre los codeudores.*
365-367. Relación de los codeudores entre sí.– 368. Supuesto de obligaciones sujetas a modalidades 242

C. Solidaridad activa.
369. Noción e importancia.– 370. Efectos.– 371. Incapacidad de uno de los acreedores.– 372. Relaciones de los coacreedores entre sí 244

D. Paralelo entre las obligaciones solidarias e indivisibles.
373. Semejanza y diferencias 246

CAPÍTULO V

MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES

374. Concepto.– 375. Obligaciones puras y modales; distinción doctrinaria y legal.– 376. Método del Código; crítica.– 377. Principios y excepciones ... 249

§ 1. Condición.

378. Distintas acepciones jurídicas de la palabra *condición*.– 379. Caracteres de la condición.– 380. Forma 250

A. Clasificación de las condiciones.
381. Distintos criterios.– 382. Condiciones suspensivas y resolutorias.– 383. Condiciones potestativas, casuales y mixtas.– 384-386. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa.– 387. Condiciones positivas y negativas 252

B. Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.
388. El principio.– 389. Condiciones imposibles.– 390. Condiciones ilícitas o inmorales.– 391. Enumeración legal 254

C. Cumplimiento de la condición.
392. Principio general: tiempo y forma.– 393. Indivisibilidad de la condición.– 394-395. Condiciones conjuntas y disyuntivas.– 396. Cumplimiento ficto.– 397-399. Término de cumplimiento 256

D. Efectos.
400-401. Principio de la retroactividad.– 402. Legislación comparada.– 403. Proyectos de reformas.– 404. Excepciones al principio 259

1. *Efectos de la condición suspensiva.*
405. Efectos.– 406-408. Pendiente la condición.– 409. Naturaleza del derecho eventual.– 410. Cumplimiento de la condición.– 411. a) Actos de disposición.– 412. b) Actos de administración.– 413. c) Pérdida o deterioro de la cosa debida.– 414. d) Aumentos y frutos.– 415-416. Fracaso de la condición. 261

2. *Efectos de la condición resolutoria.*
417. Pendiente la condición.– 418. Producida la condición.– 419. a) Actos de disposición.– 420. b) Actos de administración.– 421. c) Pérdida o deterioro de la cosa.– 422. d) Frutos y aumentos.– 423. Fracaso de la condición.– 424-425. Efecto *ipso jure* 266

§ 2. Plazo.

A. Concepto y caracteres.
426. Concepto; diferencia con la condición.– 427. En beneficio de quién se supone establecido.– 428. Cómputo 268

B. Clasificación.
429. Suspensivo y resolutorio.– 430. Cierto e incierto.– 431. Expreso y tácito.– 432. Legal, judicial y voluntario 270

C. Efectos.
433. Antes del vencimiento.– 434. Pago anticipado.– 435. Después del vencimiento 272

D. Caducidad.
436. Distintas causales 272

§ 3. Cargo.

437. Concepto.– 438. Caracteres.– 439. Diferencia con la condición y los simples consejos.– 440. Terminología legal.– 441-442. Incumplimiento del cargo: efectos.– 443. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho.– 444. Límites de la responsabilidad del beneficiario.– 445. Cuándo y cómo debe cumplirse el cargo.– 446. Quién debe cumplirlo.– 447. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.– 448. Transmisión hereditaria 273

CAPÍTULO VI

TRANSMISION Y RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

I

TRANSMISION

§ 1. Conceptos generales.

449. Concepto y divesas formas.– 450. Principio general y limitaciones.– 451. Transmisión hereditaria: evolución histórica.– 452. Reglas legales 279

§ 2. Cesión de créditos.

A. Conceptos generales.
453. Antecedentes romanos y extranjeros.– 454. Sistema del Código Civil argentino: crítica.– 455. Concepto y caracteres.– 456. Forma.– 457. Capacidad.– 458. Objeto: derechos cesibles e incesibles.– 459. a) Incesibilidad legal.– 460. b) Incesibilidad convencional (pacto de *non cedendo*) 281

B. La transferencia.
461. Momento en que se opera.– 462. Qué comprende la cesión.– 463. La notificación o aceptación del deudor cedido; forma.– 464-465. Efectos de la notificación o aceptación: a) Con relación al deudor cedido; b) Respecto de los cesionarios; c) Respecto de los acreedores embargantes; d) Caso de con-

curso o quiebra del cedente.– 466. Casos en que no se requiere notificación o aceptación 285

C. Efectos de la cesión.
467. Efectos entre las partes.– 468. Efectos respecto del deudor cedido.– 469. Cesión parcial 288

D. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogación.
470. Con la novación subjetiva.– 471. Con la subrogación 290

§ 3. Traspaso de deudas.

472. Historia y legislación comparada.– 473-474. Justificación y posibilidad dentro de nuestro Código.– 475. Requisitos.– 476. Promesa de liberación.– 477. Cesión de patrimonios integrales; ley 11.867 291

II

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

§ 1. Breve noción sobre la prueba.

478. Concepto.– 479. Cargo de la prueba.– 480. Medios de la prueba 295

§ 2. Reconocimiento de deuda.

481. Concepto y naturaleza jurídica.– 482. Caracteres.– 483. Formas y especies.– 484. Requisitos.– 485. Efectos.– 486. Diferencias entre el título anterior y el nuevo.– 487. Paralelo con otras figuras afines: a) Con la promesa abstracta de deuda; b) Con la novación; c) Con la renuncia; d) Con la confirmación.– 488. Crítica de la metodología del Código.– 489-490. Legislación comparada 296

CAPÍTULO VII

EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

491. Enumeración de los modos de extinción.– 492. Clasificaciones.– 493. Efectos 301

§ 1. Pago.

A. Conceptos generales.
494. Diferentes acepciones.– 495. Naturaleza jurídica.– 496. Requisitos generales de validez.– 497. Pago con cosa ajena 302

B. Sujetos del pago.

1. *Pagador o solvens.*
498. Personas que pueden pagar.– 499. Efectos del pago por terceros.– 500. Pago hecho antes del vencimiento de la deuda.– 501. Capacidad para pagar.– 502. Pago por insolvente 304

2. *Sujeto pasivo.*
503. Quiénes pueden recibir el pago.– 504. Representantes del acreedor que pueden aceptarlo.– 505. Tercero portador de un recibo del acreedor.– 506. Pago hecho al tercero indicado en la obligación.– 507. Pago hecho al poseedor del crédito.– 508. Pago a un tercero no autorizado.– 509. Crédito embargado o pignorado.– 510. Capacidad para recibir el pago.– 511. Incapacidad sobreviniente 306

C. Objeto del pago.
512. De lo que se debe dar en pago; principios de identidad e integridad.– 513. Casos en que se autorizan pagos parciales: a) Excepciones de carácter convencional; b) Excepciones de carácter legal 311

D. Lugar de pago.
514-515. Dónde debe pagarse la obligación.– 516. Efectos sobre la competencia judicial.– 517. Domicilio especial 313

E. Epoca del pago.
518-521. Caso en que existe plazo fijado.– 522. Obligaciones sin plazo determinado.– 523. Facultad de pagar cuando el deudor pueda 314

F. Gastos del pago.
524. Regla general 316

G. Efectos del pago.
525-526. Efectos necesarios y accidentales.– 527. Liberación forzada 316

H. Pago por consignación.
528. Concepto.– 529. Casos en que procede.– 530. Requisitos de validez: a) En cuanto a las personas; b) En cuanto al objeto; c) En cuanto al modo; d) En cuanto al tiempo.– 531. Efectos: momento desde el cual se producen.– 532. Retiro de la consignación.– 533. Riesgos de la cosa.– 534. Intereses.– 535. Gastos y costas judiciales.– 536. Reglas especiales relativas a las obligaciones de dar cosas ciertas.– 537. Reglas relativas a las obligaciones de dar cosas inciertas.– 538. Obligaciones de hacer y no hacer 318

I. Imputación del pago.
539. Concepto; distintos casos.– 540. Imputación por el deudor.– 541. Imputación hecha por el acreedor.– 542. Imputación por la ley.– 543. Modificación de la imputación 323

J. Prueba del pago.
544. Carga de la prueba.– 545. Medios de prueba.– 546. El recibo: a) forma y contenido; b) valor probatorio; c) recibido por saldo; d) recibos en caso de prestaciones periódicas 325

K. Pago con subrogación.
547. Concepto.– 548. Naturaleza jurídica.– 549. Diferencias con la cesión de créditos: remisión.– 550. Distintas especies.– 551. Subrogación legal; distintos casos.– 552. Subrogación convencional.– 553. Efectos de la subrogación: principio general y limitaciones.– 554. Caso de pago parcial 328

L. Pago indebido.

1. *Conceptos generales.*
555. Conceptos y principios aplicables.– 536. Diferentes casos.– 557-560. Pago por error: distintas hipótesis.– 561. Pago sin causa.– 562. Pago por causa ilícita.– 563. Pago obtenido por medios ilícitos.– 564. Repetición de impuestos ilegales 333

2. *Efectos.*
565. Efectos entre las partes.– 566. Ejercicio de la acción.– 567. Efectos respecto de terceros adquirentes 338

3. *Obligaciones putativas.*
568. Concepto y disposiciones aplicables 339

4. *Liberación sin causa o putativa.*
569-574. Principios aplicables 339

M. Pago con beneficio de competencia.
575. Concepto y fundamento.– 576-577. Casos en que procede.– 578-579. Condiciones de ejercicio del derecho al beneficio.– 580. Alcance del beneficio.– 581. Obligación de restituir 340

§ 2. Dación en pago.

582. Conceptos.– 583. Requisitos.– 584. Naturaleza jurídica.– 585. Capacidad.– 586. Efectos.– 587. Evicción de lo dado en pago 343

§ 3. Novación.

A. Conceptos generales.
588. Concepto y especies.– 589. Elementos de la novación.– 590. a) Obligación anterior.– 591. b) Creación de una nueva obligación.– 592. c) Capacidad de las partes.– 593. d) Intención de novar.– 594. Diferencia con el reconocimiento, la confirmación y la renuncia.– 595. La novación en la legislación moderna 345

B. Novación objetiva.
596. Concepto.– 597. Cambios que provocan o no la novación 348

C. Novación subjetiva.
598. Concepto y casos.– 599. Novación por cambio de deudor.– 600. a) Delegación perfecta.– 601. b) Expromisión.– 602. c) Novación contra la voluntad del deudor.– 603. Insolvencia del deudor sustituido.– 604. Novación por cambio de acreedor; diferencia con la cesión de créditos 349

D. Efectos.
605. Efectos de la novación.– 606-607. a) Extinción de los accesorios de la obligación originaria.– 608. b) Pluralidad de acreedores.– 609. c) Pluralidad de deudores.– 610. d) Novación con el fiador.– 611. e) Otros efectos 351

§ 4. Transacción.

612. Conceptos.– 613. Requisitos.– 614. Naturaleza jurídica.– 615. Caracteres.– 616. Capacidad.– 617. Representación convencional 353

A. Objeto de la transacción.
618. Derechos que pueden ser objeto de transacción 356

B. Forma y prueba.
619. Reglas generales 357

C. Efectos.
620. Principios generales.– 621. Fuerza obligatoria: ¿importa la transacción cosa juzgada?– 622. Limitaciones de los efectos de la transacción: entre quiénes se producen.– 623. Efecto declarativo; evicción.– 624. Indivisibilidad 358

D. Nulidad.
625. En qué casos procede 360

§ 5. Renuncia.

626. Noción y derechos que pueden ser objeto de ella.– 627. Especies.– 628. Caracteres.– 629. Capacidad.– 630. Forma y prueba.– 631. Interpretación.– 632. Leyes que la rigen.– 633. Efectos.– 634. Retractación.– 635-636. Diferencias con la donación 361

§ 6. Remisión de deuda.

637. Concepto y naturaleza.– 638. Formas.– 639-640.– Efectos: caso de fianza.– 641-642. Devolución de la cosa dada en prenda 366

§ 7. Compensación.

643. Concepto.– 644. Diversas clases de compensación 369

A. Compensación legal.
645. Requisitos.– 646. Obligaciones no compensables.– 647-648. Efectos de la compensación: cómo se opera.– 649-651. Casos especiales.– 652. Imputación de la compensación.– 653. Renuncia a la compensación 370

B. Compensación judicial.
654. Efectos: desde cuándo se producen 375

C. Compensación facultativa.
655. Efectos: desde cuándo se producen 375

§ 8. Confusión.

656. Concepto y naturaleza.– 657. Hechos de que puede derivarse la confusión.– 658. Especies.– 659. Derechos que pueden constituir su objeto.– 660-661. Efectos de la confusión 376

§ 9. Imposibilidad de pago.

662-663. Concepto.– 664. Requisitos para que se opere la extinción.– 665. Efectos de la imposibilidad de pago.– 666. Transformación de la obligación en daños y perjuicios.– 667. Desaparición del interés de la obligación 378

CAPÍTULO VIII

PRESCRIPCION LIBERATORIA

§ 1. Generalidades.

668. Idea general de la prescripción: sus dos clases.– 669. Concepto y elementos.– 670. Metodología del Código.– 671-672. Naturaleza jurídica.– 673. Utilidad y fundamento.– 674. Caracteres.– 675. Prohibición de deferir el juramento.– 676. Quiénes pueden prescribir y contra quiénes.– 677. Derechos y acciones que prescriben.– 678-679. a) Acciones derivadas del estado de una persona.– 680. b) Acciones patrimoniales personales.– 681. c) Acciones patrimoniales reales 381

§ 2. Iniciación, suspensión e interrupción del término de la prescripción.

A. Iniciación.
682. Desde cuándo comienza a correr el término: regla general 387

B. Suspensión.
683. Concepto y efectos.– 684. Causas legales.– 685. Supresión de la suspensión en favor de los incapaces.– 686-687. Suspensión entre cónyuges.– 688. Suspensión entre el incapaz y su representante necesario.– 689. Suspensión en favor del heredero beneficiario.– 689-1. Querella de la víctima de un hecho ilícito.– 689-2. Interpelación al deudor.– 690. Casos dudosos en que no hay suspensión.– 691. Quién puede invocar la suspensión y contra quiénes.– 692. Dispensa de la prescripción corrida: imposibilidad de obrar.– 692 bis. Maniobras dolosas para evitar la demanda 390

C. Interrupción.
693. Concepto 396

1. *Causales.*
694. Enumeración.– 695. Demanda.– 696. Reconocimiento.– 697. Compromiso arbitral 396

2. *Efectos.*
698. Desde cuándo comienza a correr nuevamente la prescripción.– 699. Quién puede invocarla y contra quién 400

§ 3. Plazos de prescripción.

700-702. Idea general del sistema del Código.– 703-705. Plazo de veinte años 402

A. Prescripción ordinaria.
706. El art. 4023.– 707. La prescripción ordinaria en la legislación comparada. 404

B. Plazo de cinco años.
708. El art. 4027; fundamento.– 709. Pensiones alimenticias.– 710. Alquileres.– 711. Prestaciones periódicas en general.– 711 bis. Lesión 405

C. Plazo de cuatro años.
712. El art. 4028 407

D. Plazo de dos años.
713. Distintos supuestos legales 407

1. *Acción de nulidad.*
714. Principio general.– 715. Nulidad por error, dolo o violencia.– 716. Nulidad por simulación.– 717. Nulidad de actos realizados por incapaces 407

2. *Honorarios profesionales.*
718. Principio general.– 719. Empleados en la administración de justicia.– 720. Honorarios de abogados y procuradores.– 721. Honorarios de escribanos.– 722. Honorarios de los agentes de negocios.– 723-724. Honorarios de médicos y profesionales en el arte de curar.– 725-727. Acción de indemnización por responsabilidad extracontractual.– 727 bis. Acción derivada de las relaciones laborales 409

E. Plazo de un año.
728. Acción pauliana.– 729-730. Acción de revocación de legados o donaciones por ingratitud.– 731. Acción por hospedaje, servicios, suministros.– 732. Interversión de estos términos de prescripción.– 733. Acciones posesorias 415

F. Plazo de seis meses.
734. Acción derivada de la avulsión.– 735. Acción por cargos y servidumbres ocultas 419

G. Plazo de tres meses.
736. Acciones redhibitoria y *quanti minoris* 420

§ 4. Efectos.

737-740. Cómo se producen.– 741-742. Cuándo debe ser opuesta la prescripción.– 743. Quiénes pueden oponer la prescripción 420

§ 5. Renuncia a la prescripción.

744. Principio legal.– 745. Naturaleza jurídica.– 746-747. Capacidad; legitimación.– 748. Cláusulas que modifican el plazo de prescripción 422

§ 6. Caducidad.

749. Concepto y naturaleza 424

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL

§ 1. Hechos ilícitos.

750. Fundamento de la responsabilidad extracontractua.– 751. Clasificación: delitos y cuasidelitos.– 753. Delito civil y delito criminal.– 754. Culpa civil y culpa penal 427

§ 2. Elementos de los actos ilícitos

755. Enumeración 431

A. Hecho positivo o negativo del que resulte una transgresión a la ley.
756. Concepto 431

B. Daño causado.
757-759. ¿Es el daño causado un elemento de los hechos ilícitos? 432

C. Relación de causalidad entre el hecho y el daño.
760. El problema de la causalidad.– 761-763. La solución del Código Civil.– 764-765. Pluralidad de causas.– 766. a) Existen varios culpables extraños a la víctima.– 767. b) Culpa concurrente de la víctima.– 768. Diferencia entre causalidad e imputabilidad 434

D. Imputabilidad.
769. Principios legales: fundamento de la responsabilidad.– 770. Causas de inimputabilidad: a) Menores de diez años; b) Dementes; c) Personas accidentalmente privadas de conciencia; d) Ejercicio de un derecho; e) Fuerza mayor; f) Estado de necesidad; g) Legítima defensa; h) Autoayuda.– 771. Abuso del derecho: remisión.– 772-774. Fundamento de la responsabilidad extracontractual: la culpa y el riesgo creado 440

§ 3. Delitos.

775. Concepto y elementos.– 776. Obligación de reparar.– 777. Solidaridad de los coautores.– 778. Delitos contra las personas: a) Homicidio; b) Lesiones; c) Delitos contra la libertad individual; d) Delitos contra la honestidad; e) Calumnias o injuria; f) Acusación calumniosa.– 779. Delitos contra la propiedad: a) Hurto; b) Usurpación de dinero; c) Destrucción de la cosa.– 780. Titulares de la acción 444

§ 4. Cuasidelitos.

781. Método a seguir 449

A. Responsabilidad por hechos propios.
782. Principio general.– 783. Reglas aplicables a la culpa cuasidelictual.– 784-786. El problema de la solidaridad.– 787. Culpa de la víctima: a) riesgo aceptado; b) actos de abnegación o altruísmo.– 788-789. Cláusulas limitativas de la responsabilidad 450

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES REFLEJAS

§ 1. Responsabilidad por el hecho de otro.

A. Responsabilidad por los dependientes.
790. El art. 1113; quiénes son dependientes.– 791. Relación entre las tareas y el hecho del dependiente.– 792. Condiciones de la responsabilidad.– 793. El problema de la inexcusabilidad del principal.– 794. Fundamento de la responsabilidad del principal.– 795. Acciones que posee la víctima.– 796. Acción regresiva del principal contra el dependiente 455

B. Responsabilidad de los padres.
797. Responsabilidad paterna: su fundamento.– 798-799. Condiciones para que exista responsabilidad paterna: a) Que los hijos sean menores de edad; b) Que estén bajo la patria potestad paterna; c) Que los menores habiten con sus padres.– 800. Responsabilidad de los hijos.– 801. Cesación de la responsabilidad de los padres.– 802. Acción regresiva contra el menor 461

C. Responsabilidad de los tutores y curadores.
803. Regla legal.– 804-806. Condiciones de la responsabilidad de los tutores y curadores: a) Que el autor del daño sea un incapaz; b) Que se encuentre bajo tutela o curatela; c) Que los incapaces habiten con sus tutores o curadores.– 807. Acción recursoria contra el incapaz 465

D. Responsabilidad de los propietarios de institutos de enseñanza.
808-813. La reforma del art. 1117 468

E. Responsabilidad de los dueños de hoteles, casas de hospedaje y establecimientos análogos.
814. Régimen legal.– 815. Establecimientos comprendidos en la norma.– 816. Condiciones de la responsabilidad.– 817. Caso de que el hotel tenga varios dueños 469

F. Responsabilidad de los capitanes de barcos y agentes de transporte.
818. Régimen legal 471

G. Responsabilidad por cosas arrojadas de una casa.
819. Régimen legal.– 820. Quiénes responden.– 821. Daños por los que se responde 471

H. Reglas comunes.
822. Acciones que posee el damnificado.– 823. Acción regresiva contra el autor del hecho 473

§ 2. Responsabilidad por los daños causados por las cosas.

A. Daños causados por animales.
824. Fundamentos de la responsabilidad.– 825-826. Personas responsables.– 827. ¿La responsabilidad del propietario o guardián es conjunta o alternativa?– 828. Daños por los que se responde.– 829. Acción de regreso del guardián contra el dueño.– 830. Cesación de responsabilidad.– 831. Supuesto del animal feroz.– 832. Daño causado por un animal a otro.– 833. Indemnización y abandono del animal 473

B. Daños causados por cosas inanimadas.
834. Textos implicados.– 835-838. Cosas por cuyo daño se responde.– 839. Accidentes en ascensores 478

1. *Personas responsables.*
840. Concepto de guardián.– 841. ¿La responsabilidad del propietario y del guardián es conjunta o alternativa?– 842. Cosa utilizada contra la voluntad del dueño o guardián.– 843. Supuesto de copropiedad o de guarda compartida.– 844. Construcción arrendada o dada en usufructo.– 845. Propietario inimputable 481

2. *Daños por los que se responde.*
846-847. Daños causados con la cosa y por la cosa.– 848. Cosa movida por un animal.– 849. Daños producidos entre cosas.– 850. Daño causado con ocasión de prestar un servicio gratuito 485

3. *Cesación de la responsabilidad.*
851. Distintos casos.– 852-855. Derogación de los arts. 1133 y 1134.– 856. Abolición de la caución *damni infecti* 490

C. Accidentes ocurridos con ocasión del transporte.
857-859. El art. 184, Código de Comercio y su aplicación extensiva a todo medio de transporte.– 860. Personas que pueden invocar el art. 184, Código de Comercio.– 861. Ocasión del accidente.– 862. Extensión de la reparación.– 863. Causa de exoneración 492

D. Accidentes acaecidos con ocasión del transporte benévolo.
864. Concepto de transporte benévolo.– 856-866. Naturaleza y extensión de la responsabilidad del transportador.– 867. Transporte clandestino.– 868. Legislación comparada 495

E. Daños causados por productos elaborados.
868-1. Importancia de la cuestión.– 868-2. Quiénes son responsables.– 868-3. Acciones recursorias 498

CAPÍTULO XI

LA ACCION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

§ 1. Sujetos de la acción.

A. Legitimación activa.
869. Quiénes pueden ejercer la acción de daños.– 870. Damnificados indirectos.– 871-873. Personas que tienen acción en caso de muerte de la víctima.– 874. Caso en que el accionante recibe bienes en la sucesión de la víctima.– 875-876. Acciones con que cuentan los herederos con motivo de la muerte de una persona.– 877. Legitimación activa en caso de injurias.– 878. Hechos que obstan al nacimiento de la acción.– 879. Extinción de la acción 501

B. Legitimación pasiva.
880-881. Contra quiénes puede intentarse la acción de daños 514

§ 2. Relaciones entre la acción civil y la penal.

A. El principio de la independencia.
882-883. El principio: sus consecuencias y limitaciones.– 884. Renuncia a la acción civil.– 885-887. Jurisdicción competente para entender en la acción de daños.– 888-891. La acción civil pendiente del proceso penal.– 891 bis. Suspensión de la prescripción 515

B. Cosa juzgada.

1. *Influencia de la sentencia criminal sobre la civil.*
892. Condena criminal del procesado.– 893-894. Absolución del procesado.– 895. Valor del sobreseimiento definitivo 522

2. *Influencia de la sentencia civil sobre la criminal.*
896-899. El principio; las cuestiones prejudiciales 524

3. *Caso de demencia.*
900. Principio de la independencia de los juzgamientos 527

§ 3. La reparación de los daños.

901. Remisión 528

A. El principio de la reparación integral.
902-904. Su significado y alcance.– 905-906. Influencia de la fortuna del culpable y de la víctima sobre el monto de la indemnización.– 907-908. Forma de la reparación 528

B. Indemnización fijada legalmente.
909. Supuesto de indemnización tarifada 532

CAPÍTULO XII

RESPONSABILIDADES ESPECIALES

I

§ 1. Responsabilidades de las personas jurídicas y del Estado.

910-911. Responsabilidad de las personas jurídicas; el art. 43.– 911 bis. La reforma de la ley 17.711.– 912. Responsabilidad del Estado; evolución de la jurisprudencia.– 912 bis. Prisión preventiva seguida de absolución 535

§ 2. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

913. Diferentes responsabilidades que pesan sobre un funcionario público.– 914-916. Responsabilidad civil de los funcionarios públicos.– 917. Responsabilidad de los jueces 539

§ 3. Responsabilidades profesionales.

918. El problema de la responsabilidad profesional 542

A. Responsabilidad de los médicos.
919-919 bis. Naturaleza de esta responsabilidad 543

B. Responsabilidad de los abogados y procuradores.
920. Naturaleza jurídica.– 921. Culpa de la que responden 544

C. Responsabilidad de los escribanos.
922. Naturaleza jurídica 545

D. Responsabilidad de los ingenieros, arquitectos y constructores.
923. Naturaleza jurídica 546

§ 4. Responsabilidad deportiva.

924. Importancia del tema.– 925. Distintos supuestos a considerar.– 926. a) Relaciones entre los deportistas participantes del juego.– 927. b) Relaciones entre los deportistas y los espectadores o terceros.– 928. c) Relaciones entre la empresa organizadora y los deportistas.– 929. d) Relaciones entre la empresa y los espectadores 546

§ 5. Responsabilidad por accidentes del trabajo.

930-931. Doctrina del riesgo profesional 550

§ 6. Responsabilidad derivada de la aeronavegación.

932. Naturaleza de la responsabilidad 552

A. Responsabilidad en el transporte oneroso.
933. Principios que rigen la responsabilidad en el transporte aéreo.– 934. Responsabilidad por retraso.– 935. Limitación de la responsabilidad.– 936. Caso de echazón.– 937. Cláusulas de exoneración.– 938. Caso de dolo.– 939. Plazo de caducidad para el reclamo 554

B. Responsabilidad por daños ocasionados en la superficie.
940. Naturaleza de la responsabilidad.– 941. Personas responsables.– 942. Limitación de la responsabilidad.– 943. Culpa concurrente.– 944. Caso de dolo 556

C. Responsabilidad en el transporte gratuito.
945-946. Limitación de la responsabilidad 557

D. Daños producidos en abordaje.
947. Concepto de abordaje.– 948. Responsables.– 949-950. Solidaridad de la responsabilidad.– 951-952. Daños causados a terceros en la superficie en caso de abordaje 558

II

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

953. Concepto.– 954. Antecedentes históricos y legislación comparada.– 955. La cuestión en el Código Civil argentino.– 956. Naturaleza y fundamento de la acción.– 957-958. Condiciones para que proceda la acción de restitución: a) Enriquecimiento del demandado; b) Empobrecimiento del demandante; c) Relación de causalidad entre el enriquecimiento y el empobrecimiento; d) Falta de causa lícita que justifique el enriquecimiento; e) Falta de otra acción; f) Falta de culpa en el empobrecido.– 959. Efectos; límites de la reparación.– 960. Prescripción 559

III

ABUSO DEL DERECHO

961. Concepto y antecedentes históricos.– 962. Cuándo debe reputarse que un derecho ha sido ejercido abusivamente.– 963-964. La cuestión en nuestro derecho.– 965. Derechos que pueden ejercerse discrecionalmente.– 966-967. Sanción del ejercicio abusivo 565

IV

OBLIGACIONES *EX LEGE*

968. Concepto y caracteres.– 969. Diversos casos 571

CAPÍTULO XIII

PRIVILEGIOS

§ 1. Conceptos generales.

970. Concepto.– 971. Caracteres.– 972. Antecedentes históricos.– 973. Naturaleza jurídica.– 974. Fundamento.– 975. Clasificación de los privilegios.– 976. Fuentes legales 573

§ 2. Los privilegios en el Código Civil.

977. Clasificación 577

A. Privilegios generales.
978. Enumeración 577

1. *Gastos de justicia.*
979. Alcance y fundamento 577

2. *Impuestos.*
980. Alcance y fundamento 578

B. Privilegios especiales.

1. *Privilegio del locador.*
981. Fundamento.– 982. Personas que pueden invocarlo.– 983. Créditos amparados.– 984-985. Cosas sobre las que recae.– 986-987. Caso de sublocación.– 988-989. Derecho de embargo y persecución 578

2. *Privilegio del posadero.*
990-992. Alcance 582

3. *Privilegio del acarreador.*
993-994. Alcance 583

4. *Privilegio por gastos de semilla y de cosecha.*
995. Alcance.– 996. Gastos comprendidos 584

5. *Privilegio por gastos de conservación.*
997. Alcance.– 998. Gastos comprendidos.– 999. Asiento del privilegio 584

6. *Privilegio del vendedor de cosas muebles.*
1000. Norma legal.– 1001. Créditos protegidos.– 1002. Asiento del privilegio 585

7. *Privilegio del depositante.*
1003. Alcance 586

8. *Privilegio del trabajador.*
1004. Alcance.– 1005. Derecho de persecución.– 1006. Subrogación 586

9. *Privilegio del vendedor de inmuebles.*
1007. Alcance 588

10. *Privilegio del suministrador de fondos para la adquisición de un inmueble.*
1008. Alcance 589

11. *Privilegio de los herederos o copartícipes.*
1009. Alcance 589

12. *Privilegio del donante.*
1010. Alcance 589

13. *Privilegio de los arquitectos, empresarios y suministradores de fondos.*
1011. Arquitectos, empresarios.– 1012. Suministrador de fondos para pagar trabajadores de la construcción.– 1013. Suministrador de materiales 590

14. *Privilegio del acreedor hipotecario.*
1014. Idea general.– 1015. Concurso especial.– 1016. Orden del privilegio 591

15. *Privilegio del acreedor prendario.*
1017. Naturaleza 593

16. *Privilegios especiales ajenos al Código Civil.*
1018. Principales casos 593

C. Orden de los privilegios.
1019. Complejidad del problema.– 1020. Principios generales sobre el rango de los privilegios 594

§ 3. Los privilegios en la ley de concursos.
1021. Distintas clases de privilegios.– 1022-1024. Créditos con privilegio especial.– 1025. Créditos con privilegio general.– 1026-1027. Otros privilegios generales 595

§ 4. Extinción.
1028. Distintas causas: a) Por extinción del crédito principal; b) Por renuncia; c) Por la pérdida o destrucción de la cosa afectada; d) Por haber salido los bienes del patrimonio del obligado; c) Por haber salido las cosas de la tenencia del acreedor privilegiado 597

§ 5. Derecho de retención.
1029. Concepto.– 1030. Condiciones del ejercicio.– 1031. Caracteres.– 1032. Naturaleza jurídica 598

A. Casos en que es ejercible.
1033. Principio general.– 1034. Casos en que la ley lo confiere expresamente.– 1035. Aplicaciones jurisprudenciales del privilegio general 600

B. Efectos.

1. *Derechos.*
1036. Situación en que se encuentra el retentor.– 1037-1038. Situación frente a los restantes acreedores 602

2. *Obligaciones.*
1039. Cuidado de la cosa.– 1040. Restitución de la cosa 603

§ 6. Extinción.
1041. Medios indirectos.– 1042. Medios directos: a) Por renuncia a la tenencia; b) Por pérdida total de la cosa retenida; c) Por haber adquirido el retentor el dominio de la cosa; d) Por abuso 603